



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL VI CONGRESO DE LA RED ESPAÑOLA DE POLÍTICAS SOCIALES (REPS)

En Sevilla, a 19 de diciembre de 2016

REUNIDAS

De una parte, **Excm. Sra. Doña María José Sánchez Rubio**, Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, nombrada por el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía en uso de las facultades que le otorga el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

De otra parte, **Excmo. Sr. D. Vicente C. Guzmán Fluja**, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de ésta, en virtud del Decreto 81/2016, de 5 de abril, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir el presente Protocolo General de Colaboración, y a tal fin,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que la Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Asimismo, el artículo 92 indica que las Universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. En consecuencia, las Universidades Públicas de Andalucía tienen entre sus objetivos la realización y desarrollo de actividades docentes y de investigación en las distintas áreas de conocimiento, a través de la impartición de enseñanzas especializadas y de postgrado, realización de actividades científicas y culturales;



constituyendo los proyectos y actividades de formación, estudio e investigación un núcleo esencial de su actividad académica.

SEGUNDO.- El art. 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía declara que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, de voluntariado, de protección de menores, de promoción de las familias y de la infancia. En este sentido, las competencias mencionadas quedan atribuidas a la Consejería de de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 209/2015, de 14 de junio, por el que se establece su estructura orgánica.

TERCERO.- La Red Española de Política Social (en adelante, REPS) es una asociación de instituciones, personas dedicadas a la investigación y personas profesionales y expertas de las políticas sociales. La Universidad Pablo de Olavide es una organización integrante de esta red. El principal objetivo de REPS es facilitar el intercambio de ideas, sugerencias y proyectos de investigación entre personas y entidades gestoras e investigadoras dedicadas a las políticas de bienestar social en España. Una de las actividades centrales de REPS es la celebración del Congreso Internacional de Políticas Sociales. Con esta cita bianual se pretende proporcionar un foro de debate además de construir redes de cooperación y comunicación entre personas expertas y jóvenes investigadoras para desarrollar el análisis de las políticas sociales como área de interés.

CUARTO.- La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, está encargada, a través de su Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, de las labores de organización del VI Congreso de la Red Española de Políticas Sociales que tendrá lugar en Sevilla durante los días 16 y 17 de febrero de 2017. Por su parte, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales está interesada en promover la celebración de dicho Congreso en Andalucía.

QUINTO.- Con fecha de 19 de diciembre de 2016, se suscribió entre las partes firmantes Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materias competenciales de la Consejería, estando de acuerdo ambas Instituciones en establecer el presente Convenio específico, como desarrollo del apartado b) de la Cláusula Primera de dicho Protocolo donde se detalla que una de las actuaciones objeto del mismo es la *"Colaboración y cooperación en actividades de investigación que redunden en la innovación y la mejora de los servicios sociales y especializados, la atención de las necesidades individuales y sociales básicas y del bienestar de la ciudadanía."*

ACUERDAN

Suscribir el presente documento cuya finalidad principal es articular la colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales



de la Junta de Andalucía, para la celebración del VI Congreso de la Red Española de Políticas Sociales que tendrá lugar en Sevilla durante los días 16 y 17 de febrero de 2017.

Para concretar las obligaciones y actuaciones de las partes implicadas se acuerda establecer el presente Convenio específico de colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Actuaciones del Congreso

El Congreso de la REPS a celebrar en Sevilla tendrá como denominación "*Pactar el futuro, Debates para un nuevo consenso en torno al bienestar*", esto es, se pretende poner énfasis sobre una idea central, la necesidad de un nuevo pacto que reconfigure los compromisos de las diferentes personas e instituciones sociales en torno al bienestar, dando además continuidad a la creciente proyección internacional de esta cita.

El pre-programa ha sido pensado también en clave de debate desde la diversidad (personas responsables de la política, personas dedicadas a la investigación, personas expertas y profesionales de diferentes ámbitos de bienestar, agentes del tercer sector y de la economía social, representantes sindicales, agentes del mundo productivo...).

El VI Congreso se articulará en torno tres grandes espacios: ponencias, mesas de debate en torno a temáticas centrales y paneles de investigadores.

En el Anexo del presente Convenio, se detalla la programación prevista, el calendario de los trabajos preparatorios, el Comité científico, el Comité organizador y el Presupuesto económico correspondiente a la organización del mismo.

SEGUNDA.- Compromisos de las partes

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se compromete a aportar para la realización de las actividades previstas en el Anexo del presente Convenio la cantidad de cinco mil cuatrocientos euros (5.400 euros), que habrán de dedicarse a gastos de alojamiento y manutención y de desplazamientos.

La forma de pago de los importes comprometidos en el presente Convenio se realizará mediante un pago único en el ejercicio 2016.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla se compromete a:



- a) Aplicar los fondos transferidos por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales al objeto del Convenio, y a las especificaciones del proyecto de actividades.
- b) Justificar la aplicación de los fondos mediante la presentación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la certificación de haber sido registrada en su contabilidad el ingreso de las cantidades percibidas con expresión del asiento contable practicado.
- c) Entregar un informe final de la celebración del Congreso, en el que de modo obligado habrá de justificarse el uso de los fondos facilitados por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, así como el Libro Oficial de Actas del Congreso.

TERCERA.- Protección de datos

En el desarrollo de las actividades objeto del presente Protocolo General, será de aplicación la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo. Asimismo, se deberá guardar la debida reserva sobre las informaciones a las que se pueda tener acceso durante las actuaciones amparadas por el mismo, sin que puedan cederse ni utilizarse para fines distintos de los previstos en el propio Protocolo General, debiendo facilitarse los datos de forma disociada.

CUARTA.- Difusión

La Universidad Pública Pablo de Olavide, de Sevilla, se compromete a destacar en su Memoria anual y en cuantas acciones realice para difusión de las actividades objeto de este Convenio específico, la colaboración prestada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a las personas autoras de los trabajos, estudios e informes realizados según lo establecido en la vigente normativa reguladora del derecho de la propiedad intelectual.

QUINTA.- Comisión de seguimiento y control

Para el seguimiento, coordinación, control e interpretación de lo establecido en este Convenio se estará a lo que se acuerde en el seno de la Comisión de Seguimiento y Control, constituida de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Octava del Protocolo General de Colaboración suscrito entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Universidad Pablo de Olavide.

SEXTA.- Vigencia

El presente Convenio Específico surtirá efectos desde el día de su firma hasta el 30 de junio de 2017.



SÉPTIMA.- Causas de resolución

El presente Convenio se podrá resolver por alguna de las siguientes causas:

- a) Expiración del plazo de vigencia.
- b) Conclusión de los trabajos objeto del Convenio.
- c) Mutuo acuerdo de las partes antes de finalizar el plazo concedido para su vigencia.
- d) Incumplimiento de sus obligaciones por alguna de las partes firmantes.
- e) Imposibilidad sobrevenida del objeto del Convenio.
- f) Cualesquiera otras que le sean aplicables, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

En los supuestos en que se produzca una eventual y anticipada resolución del Convenio específico, la Comisión de seguimiento y control fijará las pautas a seguir en relación con las actuaciones que estuvieran en curso.

OCTAVA.- Naturaleza

El presente Convenio tiene la naturaleza administrativa, y su régimen jurídico vendrá determinado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, quedando excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1 c).

No obstante lo anterior, le serán de aplicación los principios contenidos en el mismo Texto Refundido para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 4.2. del citado Texto Refundido.

NOVENA.- Jurisdicción competente y resolución de controversias

Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las controversias o discrepancias que pudieran plantearse en relación con la ejecución e interpretación del presente Convenio específico, en el seno de la Comisión de seguimiento prevista en la Cláusula quinta. Si dicho acuerdo no pudiera alcanzarse, el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse.

Y de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las Instituciones que representan, suscriben el presente Convenio específico de colaboración por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



**POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE
OLAVIDE, DE SEVILLA**

**POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y
POLÍTICAS SOCIALES.**

Fdo.: Vicente C. Guzmán Fluja

Fdo.: María José Sánchez Rubio

ANEXO

1.- VI Congreso de la REPS. “Pactar el futuro. Debates para un nuevo consenso en torno al bienestar”. Sevilla, 16 y 17 de febrero de 2017.

El próximo Congreso de la REPS se celebrará en Sevilla bajo el título “*Pactar el futuro, Debates para un nuevo consenso en torno al bienestar*”. Después de varios congresos centrados en el impacto social de la crisis y en las consecuencias de la misma sobre las políticas de bienestar social, el Comité de Dirección de ESPAnet entendió que la cita de Sevilla debía ir orientada a poner en valor los trabajos en torno a la búsqueda de nuevas formas,, nuevas lógicas y nuevas alianzas para el bienestar social. El Congreso pretende poner énfasis sobre una idea central, la necesidad de un nuevo pacto que reconfigure los compromisos de los diferentes actores sociales en torno al bienestar.

Pretendemos además, en línea con el anterior congreso de Barcelona, dar continuidad a la creciente proyección internacional de esta cita. El pre-programa ha sido pensado también en clave de debate entre actores diversos (responsables políticos, investigadores, expertos y profesionales de diferentes ámbitos de bienestar, agentes del tercer sector y de la economía social, representantes sindicales, agentes del mundo productivo...).

El VI Congreso se articulará en torno tres grandes espacios: ponencias, mesas de debate en torno a temáticas centrales y paneles de investigadores.

2.- Programa.

MIÉRCOLES, 15 de febrero.

- Reunión preparatoria final de la Comisión Ejecutiva de REPS.

JUEVES, 16 de febrero.

Mañana

9,00 – 10,00 Recepción y entrega de materiales.

10,00 – 10,45 Sesión de apertura.

- D. Vicente Carlos Guzmán Fluja. Rector Universidad Pablo de Olavide.
- Dña. María José Sánchez Rubio. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales.
- D. Antonio Pulido Presidente de Fundación Cajasol.



- D. Gregorio Rodríguez Cabrero. Presidente REPS – ESPANET.
- D. Germán Jaraíz Arroyo. Presidente Comité Organizador.

10,45 – 12,00 Conferencia Inaugural.

Temática: *Panorama de las política del Bienestar en Europa.*

- Maurizio Ferrera. Universidad de Milán.

Presenta y modera: Ana Marta Guillén Rodríguez. Universidad de Oviedo.

12,30 – 14,00 Conferencia plenaria.

Temática: *Procesos de desigualdad y claves de sostenibilidad de las políticas de bienestar.*

- Luís Ayala Cañón. Universidad Rey Juan Carlos.
- Teresa Jurado Guerrero. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Jesús Pérez Mayo. Universidad de Extremadura.

Presenta y modera: Eloísa del Pino Matute. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tarde.

15,30 – 18,00 1ª Sesión de paneles y actividades paralelas.

18,00 – 19,30 Conferencia Plenaria.

Temática: *Gobernanza y papel de los actores para el bienestar.*

- Víctor Renes Ayala. Revista Española del Tercer Sector.
- Clemente Navarro Yáñez. Universidad Pablo de Olavide.
- Fernando Fantova Azkoaga. Consultor Social.

Presenta y Modera: Rosa María Díaz Jiménez. Universidad Pablo de Olavide.

19,30 -20,30 Reunión grupo de trabajo de Federación Española de Sociología.

VIERNES, 17 de febrero.

Mañana.

9,30 -12,00 2ª Sesión de paneles y actividades paralelas.



12,00 – 13,00 Conferencia – Plenaria.

Temática: *Empleo, protección y desarrollo social. Diagnóstico y relecturas para un debate en clave de futuro.*

- Francine Mestrum. Global Social Justice.
- Miguel Ángel Malo Ocaña. Universidad de Salamanca.
- Luís Sanzo González. Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco.

Presenta y modera: Gregorio Rodríguez Cabrero. Universidad de Alcalá. Confirmado.

13,00 – 14,00 Coloquio-Debate. "Contenidos y condiciones para la renovación de la agenda en torno al bienestar".

- Joan Subirats i Humet. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Luís Moreno Fernández. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Manuel Pérez Yruela. Instituto de Estudios Sociales Avanzados.

Modera: María Belén Torres Vela, periodista de Canal Sur.

Tarde

15,30 – 17,30 3ª Sesión de paneles y actividades paralelas.

17,30- 19,00 4ª Sesión de paneles y actividades paralelas.

19,00 – 20,00 Conferencia de clausura.

Temática: *Éticas para un consenso nuevo: Proyecto ético, proyecto político y proyecto de bienestar.*

- Adela Cortina Orts. Universidad de Valencia.

Presenta y modera: Jesús Maeztu Gregorio de Tejada. Defensor del Pueblo Andaluz.

3.- Calendario de trabajos preparatorios.

Febrero-abril, 2016	Mayo, 2016	Junio-diciembre, 2016	Enero, 2017	Febrero, 2017	Marzo-Junio 2017.
Localización	Cierre programa ponentes.	Call for papers	Cierre organización		Certificaciones. Publicación

Activación de la web Call for panels.	Apertura inscripción	Cierre inscripción	Libro actas	Realización del Congreso	actas. Memoria final. Justificación
Alojamientos Programa cultural.					

4.- Colaboradores.

- Universidad Pablo de Olavide.
- Fundación FOESSA.
- Fundación CAJASOL.
- Consejería Igualdad y Políticas Sociales.
- Universidad Internacional de Andalucía.
- INAP (pendiente de aprobación).

7.- Comité Científico.

- Gregorio Rodríguez Cabrero. Catedrático de Sociología de la Universidad de Alcalá de Henares. Presidente del Comité.
- Ana Marta Guillén. Catedrática de sociología de la Universidad de Oviedo.
- Luis Moreno. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- María Amparo Serrano. Universidad Complutense de Madrid.
- Miguel Laparra Navarro. Universidad Pública de Navarra.
- Margarita León. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Germán Jaraíz. Universidad Pablo de Olavide.
- Francisco Lorenzo. Director técnico de Fundación FOESSA.
- Yolanda de la Fuente Robles. Universidad Internacional de Andalucía.
- Imanol Zubero. Universidad del País Vasco.
- Asunción Martínez Román. Universidad de Alicante.
- Ana Arriba González de Durana. Universidad de Alcalá.
- Juan Miguel Izquierda. Universidad de Valladolid.

8.- Comité Organizador.

- Presidencia: Germán Jaraíz Arroyo.
- Co-presidencia: María Rosa Herrera.
- Secretaría Técnica: Alessandro Gentile y Lola Wenger.
- Área económica: Juan Blanco López.
- Infraestructura y acogida: Antonia Corona y Rosa María Díaz.



- Gestión de comunicaciones y web: Esther Pérez Boza.

9.- Presupuesto.

INGRESOS		GASTOS	
Aporte FOESSA	3.000 €	Secretaría Técnica	5.500 €
UPO	7.500 €	Desplazamiento	3.000 €
Inscripciones	15.000 €	Alojamiento de ponentes	2.400 €
Fund. CAJASOL	7.500 €	Atenciones	1.000 €
Consejería IPS	5.400 €	Pago ponencias	1.100 €
		Materiales, carpetas...	2.900 €
		Comidas y coffe break	12.500 €
		Alquiler equipos	3.000 €
		Cartelería y multimedia	3.000 €
		Publicaciones	4.000 €
	38.400 €		38.400 €

POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.



Fdo.: Vicente C. Guzmán Fluja

Fdo.: María José Sánchez Rubio